NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FIDESA S. A.- CUANTIA:S/630,000,oo.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los catorce /-- ------ días del mes de Mayo/ de mil novecientos ochenta y dos, ante mí, ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Notario Suplente de este CAntón, en ejercicio del cargo por licencia de la titular DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, comparece el señor ROBERT AUER, de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo ----, a nombre y en representación de la Compañía FIDESA S. A., en su calidad de Gerente , según lo acredita con la copia del nombramiento que me presenta y que será copiado al final de esta escritura, y además debidamente autorizado por la Junta General Universal de socios celebrada el día Viernes doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, según el Acta que me presenta y que también se la copiará finalmente en esta matríz; el compareciente es de nacionalidad italiana, pero entendido en el idioma castellano, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad ci-

D.S.V.

vil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo - personalmente doy fé; bien instruído en el - objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta y más documentos que - son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste - el Aumento de capital y consiguiente reforma - de los Estatutos de la Compañía FIDESA S. A. que se otorgó al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura , el señor -- Robert Auer como Gerente de la Compañía Fidesa S. A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de socios celebrada el día - Viernes doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- La citada Acta y el nombramiento extendido a favor del otorgante se insertará - y formará parte de esta Escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, - el veintiuno de Noviembre de mil novecientos - setenta y nueve se constituyó la Compañía Finimex del Ecuador S. A. (FIDESA), escritura que

NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

fué debidamente inscrita en el Registro Mercantil el seis de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve. B) Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de Enero de mil novecientos ochenta y uno, se cambió la denominación de Finimex del Ecuador S. A. (FIDESA) a FIDESA S. A. y se codificaron los Estatutos.- C) La Junta General Universal de Socios de FIDESA S. A., reunida el Viernes doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, decidió por unanimidad del capital social pagado hacer un aumento de capital, reformar consecuentemente los Estatutos sociales y autorizar al compareciente para que intervenga en la suscripción de la presente Escritura Pública.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor Robert Auer, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía Fidesa S. A., declara: UNO.- Que el capital de su representada ha sido aumentado en la cantidad de seiscientos treinta mil sucres, de manera que el nuevo capital social de la misma es de un millón doscientos setenta mil sucres, -

dividido en mil doscientas setenta acciones - de mil sucres cada una.- DOS.- Que las seis cientas treinta acciones de un mil sucres ca da una, correspondientes al aumento de capital han sido suscritas y pagadas en su totalidad por el señor Robert Auer , mediante la compensación de créditos por la acreencia personal que tenía el señor Robert Auer, contra la Compañía Fidesa S. A., acreencia que fué conocida y aprobada según consta del Acta de Junta General Universal celebrada el doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- TRES: Que el Artículo quinto de los Estatutos socia les de Fidesa S. A., ha sido reformado en - la forma que consta del Acta de Junta General Universal de fecha doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, y en consecuencia dirá: ARTICULO QUINTO: "El capital social de la Compañía es de un millón doscientos setenta mil - sucres dividido en mil doscientas setenta acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las - indicaciones previstas en la Ley de Compañías.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Primero.- Texto del Acta de Junta General Universal de socios

NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

celebrada el Viernes doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos; Segundo.- Nombramiento del Gerente, señor Robert Auer, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura Pública.- (firmado).- firma ilegible.- ABOGADO RAFAEL PASTOR POLO.- REGISTRO NUMERO: SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.- (Hasta aquí la minuta).- NOMBRAMIENTO - DEL SEÑOR ROBERT AUER.- Guayaquil, cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.- Señor Roberto Auer.- Ciudad.- De mis consideraciones: Me es muy grato para mí hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de Fidesa S. A. en sesión celebrada el día de - hoy resolvió nombrar a usted GERENTE de la sociedad por el período de CINCO AÑOS contados a partir de esta fecha.- De acuerdo con lo dispuesto en la reforma integral y codificación de Estatutos de la Compañía, el mismo que forma parte de la Escritura Pública de fundación, otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Diciembre del mismo año; la Compañía , además, cambió su denominación mediante escritura pública

otorgada por la misma Notaria el cuatro de - Diciembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de Enero de mil novecientos ochenta y uno. De conformidad con el referido Estatuto, le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- Muy atentamente.- (firmado).- firma ilegible.- Licenciado José Lazo Alvárez.- Presidente.- Acepto el nombramiento de Gerente de Fidesa S. A.- Guayaquil, cinco de - Febrero de mil novecientos ochenta y uno.- (firmado).- firma ilegible.- Roberto Auer.- Certifico: Que hoy fué inscrito este nombramiento a - fojas tres mil ciento quince, número seiscientos setenta y ocho del Registro Mercantil y anotado bajo el número dos mil novecientos noventa y - tres del Repertorio.- Guayaquil, Febrero doce de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador - Mercantil.- (firmado).- firma ilegible.- Abogado - Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).-

ACTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FIDESA S. A.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a las cinco de la tarde del doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, en el local social de la empresa Fidesa S. A., ubicada en José Mascote novecientos catorce y Hurtado, segundo piso , oficí

C 005

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

na doscientos siete, se reúne la Junta General Universal de socios de Fidesa S. A. con la asistencia de los siguientes socios: Doctor Alfredo Hanna Musse: Seiscientas acciones.- Nicolás Cevallos Bertullo: Nueve acciones.- Francisco Icaza Navas: Nueve acciones.- Héctor Ponce: Nueve acciones.- Haydeé Collahuazo: Nueve acciones.- Ketty Rodríguez Chiquito: Una - acción.- Nardo Alvarado: Una acción.- Antonio García: Una acción.- Licenciado José Lazo Alvárez: Una acción .- Los socios antes mencionados deciden constituírse en Junta General Universal para entrar a deliberar sobre los siguientes puntos del Orden del Día: a) La aprobación de las entregas de dinero efectuadas a la empresa por parte del Administrador de la misma; b) Deliberar y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía; c) La reforma de Estatutos.- Preside la sesión el Licenciado José Lazo Alvárez, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el Gerente señor Robert Auer, quien una vez elaborado el Orden del día y la lista de asistentes, comunica al señor Presidente que ha comprobado el quórum y que se ha cumplido con los requisitos del Artículo número doscientos ochenta de la Ley de Compañías.- El Presidente una vez constatado el quórum y la re-

solución unánime de los socios, declara instala-
da la Junta General Universal de Socios pasándo
se a tratar el primer punto del Orden del Día,
que consiste en la aprobación por parte de la
Junta General Universal de las entregas de dine
ro efectuadas por el señor Gerente Robert Auer,
el mismo que declara expresamente que ha hecho -
estas entregas de dinero sin que causen ningún
tipo de interés legal o convencional. El Presi
dente somete a votación el asunto antes menciona
do, el cual es aprobado por unanimidad por los
socios que conforman esta Junta.- Se pasa al -
segundo punto a deliberar y resolver sobre el -
aumento de capital de la Compañía.- El Presiden
te expresa que el capital social actual de la
Compañía es de seiscientos cuarenta mil sucres
y que se ha proyectado un aumento de capital
en la cantidad de seiscientos treinta mil sucres
aumento que se pone a consideración de esta Jun
ta para que resuelva. El aumento de capital se -
hará mediante la emisión de seiscientas treinta -
acciones de un mil sucres cada una, con lo que
el capital social de la Empresa será de un mi
llón doscientos setenta mil sucres dividido en -
mil doscientas setenta acciones de un mil sucres
cada una. El Presidente pone a consideración de
la Junta el aumento de capital proyectado , el
cual es aprobado por unanimidad de votos, decla-

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

rando además los socios que renuncian expresamente al derecho de preferencia establecido en el Artículo ciento doce de la Ley de Compañías . Toma la palabra el Gerente, señor Robert Auer, para expresar que él se encuentra en - condiciones de suscribir y pagar todo el aumento de capital proyectado, ya que anteriormente ha hecho entregas de dinero a la compañía, sin que causen ningún tipo de interés, entregas que han sido aprobadas en el desarrollo de esta Junta, en tal virtud mantiene una cuenta acreedora a su favor en la Compañía por la cantidad de seiscientos treinta mil - sucres, según consta en la contabilidad, por lo que él suscribe y paga la totalidad del aumento mediante una compensación de crédito - en la cantidad de seiscientos treinta mil sucres, lo cual es puesto a consideración de la Junta que luego de deliberar, resuelve aprobar por unanimidad la suscripción del aumento y la forma de pago hecha por el Gerente de la - Compañía señor Robert Auer; en consecuencia del aumento de capital aprobado se debe proceder a la reforma del Artículo quinto de los Estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: "El capital social de la Compañía es de un millón doscientos setenta mil sucres dividido en mil doscientas setenta acciones or-

dinarias , nominativas de un mil sucres, cada una.- Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente.- Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevará las indicaciones previstas en la Ley de Compañías.-

Resuelto el tercer punto del Orden del Día - en lo referente a la reforma de estatutos, - la Junta General Universal autoriza al Gerente de la Compañía, señor Robert Auer, para que - en su calidad de Representante legal de la - misma, celebre la correspondiente Escritura de Aumento de capital y reforma de Estatutos.-

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para proceder a la - elaboración del Acta continente de las deliberaciones y resoluciones de esta Junta, luego de lo cual se volvió a reinstalar la Junta y - se dispone por Secretaría la lectura del Acta, concluída la cual es aprobada por unanimidad - por todos los concurrentes. Siendo las seis y veinte de la tarde se levanta la sesión, firmando en unidad de acto todos los intervinientes en señal de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, con el señor Presidente y el Secretario que certifica.- (firmado).- firma ilegible.- Licenciado - José Lazo Alvárez.- Presidente.- (firmado).- fir

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

ma ilegible.- Robert Auer,- Gerente - Secretario,- (firmado),- firma ilegible.- Doctor Alfredo Hanna Musse,- (firmado).- firma ilegible.- Nicolás Cevallos Bertullo,- (firmado).- firma ilegible.- Francisco Icaza Navas.- (firmado).- firma ilegible.- Héctor Ponce,- (firmado).- firma ilegible.- Haydeé Collahuazo,- (firmado).- Ketty Rodríguez Ch,- (firmado).- firma ilegible.- Nardo Alvarado,- (firmado),- firma ilegible.- Antonio García,- Certifico: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en - caso necesario,- (firmado).- firma ilegible,- Robert Auer,- Gerente Secretario,- CERTIFICADO DEL MICEI,- Resolución número cero ochenta y ocho,- La Directora Regional del Micei, Encargada del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración en el Litoral,- En uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo número setecientos ochenta y nueve de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, y el Acuerdo número seiscientos sesenta y tres de veinte de Mayo de mil novecientos setenta y seis, - expedido por el Ministro de Industrias, Comercio e Integración; y, Considerando: El Decreto Supremo novecientos setenta y cuatro de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, el Acta de Declaración de Inversión Nacional

número cero cero treinta y seis de Abril cinco de mil novecientos ochenta y dos, la solicitud y la documentación presentada por el señor Robert Auer; y, el Informe favorable - número SCE setecientos noventa y cuatro MICEI, de seis de Abril de mil novecientos ochenta y dos. RESUELVE: AUTORIZAR al señor ROBERTO AUER , de nacionalidad italiana, residente en forma legal en el Ecuador, conforme lo ha - demostrado con la Visa de Inmigrante categoría Diez - Tres concedida el dieciseis de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, la cantidad de seiscientos treinta mil sucres , mediante compensación de crédito, en el aumento del capital social acordado por la Junta General Universal de socios celebrada - el doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, de Fidesa S. A., de la cual va a - ser accionista.- La Compañía Fidesa S. A. con el proyectado aumento tendrá un capital social de un millón doscientos setenta mil sucres, y continuará siendo una Empresa Nacional, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.- El señor Roberto Auer, que - tendrá la calidad de Inversionista Nacional, - conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros , no podrá remitir el -

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

valor de su inversión ni transferir sus utilidades al exterior.- Comuníquese, dado en Guayaquil, a ocho de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- (firmado).- firma ilegible.- Economista Leticia Rodríguez Eguez.- Directora Regional del Ministerio de Industrias Comercio e Integración en el Litoral, Encargada.- (Hay un sello).- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal Leída que le fué la presente Escritura, de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario Suplente al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo el Notario Suplente de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS:representada, POLO, TRES, hecho, el, un, Representante, Presidente. VALEN.-

p. Cía. Fidesa S. A.-
Sr. Robert Auer.
Pasaporte N° C-509940 Expedido en Italia.
C.T. 024154
RUC. 0990392188001

Se otorgó ante el Notario Suplente Abogado VIRGILIO JARRIN A., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en siete fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

Dra. Norma Plaza de García

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-82-1024 de la Superintendencia de Compañías de fecha 1º de Julio de 1.982, al margen de las matrices de fechas 21 de Noviembre de 1.979, 4 de Diciembre de 1.980 y 14 de Mayo de 1.982.- Guayaquil, 3 de Julio de 1.982.- ENMENDADO: Fechas (VALE).-

Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-CA-82-1024, dictada el 1º de Julio de 1.982, por el señor Intendente de Compañías Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "FIDESA S.A.", de fojas 9.929 a 9.943, número 698 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 13.668 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Julio de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cer-

tifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, quince de Julio de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 29.829 del Registro Mercantil de 1.979; y,724 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Julio de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL